nal), Serracer 2000, S.L. (Sociedad Unipersonal), Casas de Villacienzo, S.L. (Sociedad Unipersonal) v Sutekni 200, S.L. (Sociedad Unipersonal), celebradas con el carácter de Universal el día 19 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad tanto los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes absorbidas, de fecha 31 de marzo de 2008, como la fusión por la cual las Sociedades Absorbidas, Villacienzo Holaing, S.L. (Sociedad Unipersonal), Serracer 2000, S.L. (Sociedad Unipersonal), Casas de Villacienzo, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Sutekni 200, S.L. (Sociedad Unipersonal) traspasan en bloque su patrimonio (bienes, derechos y obligaciones) a la mercantil ya existente y socia única de las mismas Arcoti 2000, S.L. (Sociedad Absorbente) adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de las Sociedades Absorbidas que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los Organos de Administración de las Compañías intervinientes en fecha 16 de mayo de 2008, y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 28 de mayo de 2008, en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha de 1 de enero de 2.008 (el día 1 de enero inclusive). La Sociedad Absorbente no aumentará su capital social ni canjeará participaciones sociales al ser titular, directamente, de todas las participaciones sociales que integran el capital social de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los arts. 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Barakaldo, 19 de junio de 2008.—Los Administradores de las sociedades intervinientes José M.ª Rodríguez Conchouso, Mónica Rodríguez Álvarez, David Rodríguez Álvarez.—43.498. 2.ª 10-7-2008

ASIA PLUS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 57/07 se ha dictado con fecha 27 de mayo de 2008, auto por el que se declara a la empresa «Asia Plus, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 5.796,49 euros de principal más 927,44 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 25 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Cristina Campo Urbay.—43.491.

ASISTENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA INDUSTRIA CERÁMICA, S. A.

Convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social de Gran Bretaña, 30, Igualada Industrial, 08700 Igualada, el día 18 de agosto de 2008 a las 9,30 horas, en primera convocatoria y, si procede, el día 19 de agosto de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.-Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar, en su caso, la cuenta de pérdidas y ganancias, el balance y la memoria, auditado, del ejercicio 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.-Resolver sobre la aplicación de los resulta-

Cuarto.-Nombramiento de auditor de cuentas.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Igualada, 30 de junio de 2008.—El Administrador único, Carles Bofarull Guix.—43.190.

AUDITEST, S. A.

La Junta General Extraordinaria de socios de la entidad, celebrada el día 28 de mayo de 2008, con asistencia de todos los socios, ha acordado por unanimidad reactivar la sociedad y por consiguiente, el cese del período de liquidación. Se informa a los acreedores sobre el derecho a oponerse al acuerdo de la reactivación en plazo y los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 1 de junio de 2008.—Administrador Solidario, Miguel Lomas Molina.—43.823. 1.ª 10-7-2008

AZUVI, S. A.

(Sociedad absorbente)

AZUVI COGENERACIÓN, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la junta general de accionistas de la sociedad Azuvi, S.A. y el socio único de la sociedad Azuvi Cogenración,S.A., Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias de la junta general, ambos en fecha 27 de junio de 2008, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción de esta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorvente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Villarreal, 27 de junio de 2008.—Esperanza Lago Ávila, Directora Financiera.—43.096. y 3.ª 10-7-2008

BAEL INGENIERÍA, S. L. (Sociedad absorbente)

OPTEL INGENIERÍA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

En base al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de 12 de junio de 2008, acordaron por unanimidad la fusión por absorción por «Bael Ingeniería, Sociedad Limitada», con CIF B-91387134, de «Optel Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal», con CIF B-91626531, en los términos contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Asiste el derecho de los acreedores, partícipes y trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances de fusión en el domicilio social de las entidades. Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse en los términos previstos en el artículo 166 Ley Sociedades Anónimas.

Sevilla, 14 de junio de 2008.—Don Ángel Álvarez Comellas, Administrador Único de «Bael Ingeniería, Sociedad Limitada» y persona física designada por ésta como Administradora Única de «Optel Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal».—43.558. y 3.ª 10-7-2008

BELCA RESTAURACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social numero siete de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 175-07, a instancia de don José Raúl Pérez Ruiz, contra Belca Restauración, en la que con fecha 23-06-08 se ha dictado auto declarando la insolvencia provisional de la ejecutada por importe de 195,11 euros de principal más 150 euros calculados para intereses y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, y para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido el presente en Granada a veintitrés de junio de dos mil ocho, doy fe.

Granada, 23 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Luisa Mellado Ramos.—43.418.

BIDICO, S. L.

(Sociedad escindida)
BIDICO, S. L.

BIDICO PATRIMONIAL, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta General Universal de «Bidico, Sociedad Limitada», con fecha 30 de junio de 2008, aprobó por unanimidad tanto el balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2007, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Bidico, Sociedad Limitada» y «Bidico Patrimonial, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Abanto, 1 de julio de 2008.—Los Administradores Solidarios, Iker Ruiz Bárbara y Borja Ignacio Ruiz Bárbara.—43.609. y 3.ª 10-7-2008

BUREAU VERITAS CERTIFICATION, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

ECA CERT, CERTIFICACION, S.A.U. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respetivos Accionistas Únicos de «Bureau Veritas Certification Sociedad Anónima Unipersonal» y de «Eca Cert, Certificacion Sociedad Anónima Unipersonal» decidieron el día 30 de junio de 2.008 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Eca Cert, Certificacion Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Bureau Veritas Certification Sociedad Anónima Unipersonal», con la disolución sin liquidación

de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los respectivos Accionistas Únicos de dichas sociedades, así como los acreedores de las mismas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la citada ley, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 30 de junio de 2008.—D. Manuel Medina Fernández-Regatillo, Administrador Solidario de Eca Cert, Certificacion S. A. U. y D. Eduardo Pineda González, Secretario del Consejo de Administración de Bureau Veritas Certification S. A. U.—43.838.

2.a 10-7-2008

C.D. CENTER GYM MIRAFLORES

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 140/2007, dimanante de autos núm. 175/07, a instancia de Rocío Álvarez Silva, contra C.D. Center Gym Miraflores, en la que con fecha 25-6-08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada C.D. Center Gym Miraflores, con NIF G91078451 en situación de insolvencia por importe de 4.018,43 euros de principal, más la cantidad de 281,29 y 401,84 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 25 de junio de 2008.–La Secretaria Judicial, D.^a María del Carmen Peche Rubio.–43.143.

CAFRAYO, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TRANSOEVE, S. L. Sociedad unipersonal

(sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos socios de Cafrayo, S.L., Sociedad Unipersonal y de Transoeve, S.L., Sociedad Unipersonal, aprobaron el día 18 de junio de 2008 la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera con base a los Balances anuales cerrados a 31 de diciembre de ambas sociedades.

Los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, y los acreedores a oponerse a la fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la LSA.

Madrid, 25 de junio de 2008.—El Administrador Único de Cafrayo, S.L., Sociedad Unipersonal (absorbente), José Ataz Hernández, y el Administrador Único de Transoeve, S.L., Sociedad Unipersonal (absorbida), José Luis Iglesias Sánchez.—43.142. y 3.ª 10-7-2008

CARGOTRANSPORTS, S. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los estatutos de la compañía, se convoca a los socios de Cargotransports, Sociedad Limitada a la Junta General Ordinaria de la compañía que tendrá lugar el

próximo 28 de julio a las 09:00 horas, en Barcelona (08037), Pau Claris 190 2.º, 2.ª, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas anuales y aplicación de resultados, ejercicio 2007.

Segundo.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, los socios podrán solicitar por escrito, antes que tenga lugar la junta o verbalmente en el transcurso de la misma,los informes o aclaraciones que consideren oportunos en relación a los puntos del orden del día, y también toda la documentación que haya de someterse a votación, que será librada de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 4 de julio de 2008.—La Administradora, Esther Terés Bardají.—43.889.

CASUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por la presente, se convoca a los Señores accionistas de la Sociedad para la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el próximo día 26 de agosto de 2008, a las doce horas, en el domicilio social sito en Calle Teatinos, 3 Coslada (Madrid), en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora e idéntico lugar en segunda convocatoria si no hubiere quórum suficiente; a los efectos de deliberar y decidir sobre los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales compuestas por balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual abreviados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007 y aplicación del resultado.

Segundo.-Censura de la gestión social del ejercicio de 2007.

Tercero.—Ratificación de las Actas de Junta General de fecha 30 de junio de 2005, 30 de junio de 2006, 30 de diciembre de 2006, 30 de junio de 2007 y 26 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Informe de los Administradores sobre adquisición de activos en relación a actividades complementarias al negocio social. Subvenciones recibidas por protección medioambiental.

Quinto.—Informe sobre remuneraciones de los Señores Don Miguel Ángel Acero Carrero y Don Juan Antonio Pérez Rodríguez.

Sexto.-Aprobación del acta de la propia sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social sito en Calle Teatinos, 3 Coslada (Madrid) los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el derecho a obtener de la Sociedad la entrega o el envío gratuitos de copia de los mismos.

Coslada, 26 de junio de 2008.—Los Administradores Mancomunados de Casuma, Sociedad Anónima, Miguel Ángel Acero Carrero y Juan Antonio Pérez Rodríguez.—43.189.

CERMESURC, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 41/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Antonio Pérez Martín, contra la empresa Cermesurc, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Cermesurc, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.695,10 euros, insol-

vencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 30 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—43.520.

CEÓLICA HISPANIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PARQUE EÓLICA DE FONTEAVIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL

PARQUE EÓLICO DE GOA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL

EL ENDINO EÓLICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL

INGENIERÍA DE ENERGÍA RENOVABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

RENOVABLES DE VALDEOLEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL

CORPORACIÓN EÓLICA LOS ALCAÑICES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL

EÓLICAS DE MONTELLANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL

EÓLICA DE PISUERGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL

PARQUE EÓLICO CELADA TRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL

PARQUE EÓLICO CELADA CINCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL

PARQUE EÓLICO LOS ANGOSTILLOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL

PARQUE EÓLICO EL CUADRÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL

PARQUE EÓLICO ENCINEDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL

YAGONOVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL

(Sociedades absorbidas)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 17 de